

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

NOMBRE				TRÁMITE:	☒	SERVICIO:	
APERTURA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE BAJO IMPACTO MENOR A 60 M2							
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA:	DDE/VUEYSARE/07		
Documento oficial emitido por la Dirección de Desarrollo Económico, que autoriza a las Personas Físicas o Personas Jurídicas Colectivas (Personas Morales) para operar un establecimiento comercial, industrial o de servicio dentro del territorio municipal.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Art. 1, 2 Fracc. XV, 7, Fracc. I, 16 Y 21. Ley de Fomento Económico para el Estado de México, Art. 54. Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 7 primer párrafo. Ley Orgánica de la Administración Pública, 96 Quater. Bando Municipal de Ecatepec de Morelos 2026, Art. 53. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del Municipio de Ecatepec de Morelos, vigente.					
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI N/A	NO N/A	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se apertura una nueva unidad económica.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si está sujeto a inspección o verificación con el objetivo de corroborar que la información manifestada por el peticionario en la solicitud es verídica y que cumple con los elementos necesarios para la emisión de su Licencia de Funcionamiento.				
REQUISITOS			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS							
1. Formato Único de Solicitud de Licencia de Funcionamiento, (debidamente llenado y firmado por el peticionario).			SI	1	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Art. 2 fracc. XV, Art. 7 fracc. I.		
2. Documento vigente que acredite la propiedad (pago predial o contrato de arrendamiento o			NO	1	Ley de Fomento Económico para el Estado de México, Art. 54. Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 7 primer párrafo.		

[Firma manuscrita]

comodato o escritura pública o sentencia ejecutoriada o contrato de cesión de derechos).			Ley Orgánica de la Administración Pública, 96 Quater.
3. Identificación Oficial Vigente (en caso de que el trámite lo realice un tercero deberá exhibir carta poder firmada en original y copias de la identificación oficial de quien otorga, de quien recibe el poder y dos testigos).	NO	1	Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Art. 53.
4. Constancia de Situación Fiscal (actualizada del interesado).	NO	1	
5. Fotografías del Inmueble (1 Interior y 1 exterior).	NO	1	
6. Croquis de ubicación de la unidad económica.	NO	1	
7. En su caso pago de derechos (vigente).	SI	1	
8. Dictamen de Protección Civil (vigente).	NO	1	
9. Cedula Informativa de Zonificación.	NO	1	
10. En su caso aviso de funcionamiento sanitario (salubridad).	NO	1	
11. Licencia de funcionamiento anterior (en original).	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Formato Único de Solicitud de Licencia de Funcionamiento, (debidamente llenado y firmado por el peticionario).	SI	1	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Art. 2 fracc. XV, Art. 7 fracc. I
2. Documento vigente que acredite la propiedad (pago predial o contrato de arrendamiento o comodato o escritura pública o sentencia ejecutoriada o contrato de cesión de derechos).	NO	1	Ley de Fomento Económico para el Estado de México, Art. 54. Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 7 primer párrafo.
3. Identificación Oficial Vigente del Representante Legal.	NO	1	Ley Orgánica de la Administración Pública, 96 Quater. Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Art. 53.
4. Constancia de Situación Fiscal (actualizada del interesado).	NO	1	
5. Fotografías del Inmueble (1 interior y 1 exterior).	NO	1	

6. Croquis de ubicación de la unidad económica.	NO	1	
7.- Poder Notarial del Representante Legal.	SI	1	
8. Acta Constitutiva.	SI	1	
9. En su caso pago de derechos (vigente).	NO	1	
10. Dictamen de protección civil (vigente).	NO	1	
11. Cedula Informativa de Zonificación.	NO	1	
12. En su caso Aviso de Funcionamiento Sanitario (salubridad).	NO	1	
13. Licencia de Funcionamiento anterior (en original)	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:

1. Informes y/o Recepción de la Documental

El peticionario deberá acudir de manera presencial a la Dirección de Desarrollo Económico al Departamento de Ventanilla Única Empresarial y Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), donde se entregará el formato y requisitos para la obtención de la Licencia de Funcionamiento,

2. Revisión de la Documentación

Una vez recibida la documentación, el personal encargado del Ventanilla Única Empresarial y Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), procederá a la revisión detallada de la documentación proporcionada. En esta etapa se verifica que los documentos sean correctos y cumplan con los requisitos legales.

Si la documentación es correcta y cumple con los requisitos establecidos, el trámite comenzará sin inconvenientes. Si se detectan errores o falta algún documento, se procederá a realizar las observaciones y correcciones;

3. Observaciones y Correcciones

- En caso de que se detecten faltantes, errores o inconsistencias en la documentación presentada, el departamento de Ventanilla Única Empresarial y Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) notificará al solicitante;
- La notificación incluirá las observaciones y se indicará qué documentos o correcciones deben realizarse.

El solicitante deberá atender la notificación de manera puntual, corrigiendo las irregularidades o completando los documentos faltantes.



	4. Integración del Expediente: Si la documentación es correcta, se procede con la integración del expediente físico y digital.							
	5. Expedición de la Licencia de Funcionamiento - Una vez que el solicitante haya cumplido con todos los requisitos solicitados y la documentación haya sido verificada, el Ayuntamiento procederá con la expedición de la Licencia de Funcionamiento; - Esta licencia será entregada de manera presencial al solicitante en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Ecatepec, debidamente autorizada.							
	Es fundamental que el interesado mantenga su documentación en orden y verifique el cumplimiento de cada requisito para agilizar el proceso y evitar demoras en la obtención de la Licencia de Funcionamiento.							
	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: 10 días hábiles							
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico: N/A						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Económico					Departamento de Ventanilla Única Empresarial y Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. María Angélica Quijano Hernández					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez S/N				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Col. San Cristóbal Centro			MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos, Estado de México		
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm				
LADA:	TÉLFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
52(55)	58361500		3893	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							



OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO (S) DESCARGABLES	Licencia de Funcionamiento 2026				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE DE LICENCIA EN LÍNEA?				
RESPUESTA:	No, únicamente presencial				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁNTO TARDA EN SER EMITIDA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO?				
RESPUESTA:	Una vez cubierta todos los requisitos la licencia se emitirá en un máximo de 72 horas				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	SE PUEDE REALIZAR EL TRAMITE A TRAVÉS DE UN TERCERO				
RESPUESTA:	Sí, a través de una carta poder debidamente requisitada				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ:	VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
	 		20/02/2026.		
C. ALEJANDRA XIMENA BONILLA BRISEÑO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL Y SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)	C.P. MARÍA ANGÉLICA QUIJANO HERNÁNDEZ DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO				